Anuncios y Comunicados.

LOS SUSCRITORES.

In la primera página, linea.

A LOS NO SUSCRITORES.

A LOS NO SUSCRITORES.

A la primera página, línea

A la primera página, línea

A la primera página, línea

A la cuarta

B la cuar

la linea, á 5 pesetas, á juicio de la Direccion. Insertese ó no, ningun original serà devuelto

IA PROVINCIA.

Bases de la publicacion.

Este periodico saldrá por ahora todos los Martes, Jueves y Domingos

En Gerona: un mes

trimestre

trimestre

En el resto de España id.

Ultramar y estrangero id,

1 25

3 30

Ultramar y estrangero id,

10 3

NÚMEROS SUELTOS 15 CÉNTIMOS

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR.

AÑO II. SEO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Imprenta y Encuadernacion de Manuel Llach,

Herrerías Viejas, 5.

346 NÚM. 69. 346

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

soburanceb non

suministradas por la Academia Gerundense dirigida por N. Cárlos del Coral.

Dia 9 Tiempo medio à mediodia verdadero 11 hs. 5 ms. 17 s.

1BRECO.	Baróme- tro	Hig. Saus-	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en m _[m.	
min. máx. med			*-	Direction.	Intensidad.		
14 34 24	763	110151 (0.111) 5 - 74	Despejado	. E.	Viento.		
OBSERVAC	ONES.—	le obusuo e	un et [\frac{1}{2}]	C. 100 Depth (g)	e ed of the bad	I WARDE LEEL OF	

La C. A Fabril Singer

Suplica á todos sus clientes que tengan máquinas para coser de la misma y que en lo sucesivo adquieran, le sirvan para su recomposicion y arreglo, acudir á su establecimtueod calle de Abeuradors 8, Tienda, donde se harán sin ningun coste, salvo el cambio de piezas que se harán pagar con arreglo á catálogo que se exhibirá.

La misma tiene máquinas de pié para modistas é industriales desde 21 á 25 duros.

Tambien suplica á sus compradores pongan de manifiesto al domicilio arriba indicado, cualquier falta de sus empleados.

Se necesitan viajantes v comisionados para todos los pueblos de la provincia.

LA LEY ELECTORAL.

And the contract of the contra

Participant value (1997) In a City of the contract of the city of

El Ministro de la Gobernacion que prepara para la próxima legislatura los proyectos de las nuevas leyes provincial y municipal, no se preocupa, cómo no se preocupa tampoco el Gobierno de que forma parte, de la urgencia de reformar la ley vigente para las elecciones de diputados á Cor-

Su redaccion que fué encomendada á notabilidades de todos los partidos tiene grandes defectos y ya no cabe duda que sus autores se equivocaron y sobre todo introdujeron el perturbador sistema del nombramiento de interventores por listas firmadas, que no puede llevarse á la práctica, sino por medio de falsificaciones mas ó menos graves, atacando además el secreto del voto y ocasionando gastos

de consideracion á los que aspiran á representantes del pais.

El Gobierno, sin duda, ante el temor de que la reforma electoral traiga á la discusion la peligrosa idea de estender el sufragio, aplaza el proponer toda innovacion.

Sin embargo, todos reconocemos que es preciso corregir los abusos y falsificaciones que se cometen, en muchos casos al amparo de la ley, y las personas imparciales de todos los partidos opinan que una mayor estensión del derecho electoral daria lugar á mayor impunidad, porque dificultaría la inspeccion que es indispensable para evitar ó atenuar un mal que tan profundas raices ha hechado en nuestra desgraciada patria.

En este sentido y para que sirva de estudio vamos á hacer algunas observaciones sobre el procedimiento electoral dejando á un lado la cuestion de division de distritos y secciones y de las condiciones que se requieren para ser elector ó elegible.

Art. 54. Dispone que se anoten sucesivamente en las listas los electores que hubiesen fallecido, los que hubiesen perdido legalmente su domicilio en el distrito, los incapacitados mandados excluir de las listas y los nuevos electores, pero como el artículo 22 dispone terminantemente que el derecho electoral solo puede obtenerse y perderse por sentencia judicial, apesar de lo que dispone este artículo nadie se atreve á modificar las listas sin aquel requisito por cuya razon estas resultan completamente inexactas.

artículo es causa de grandes falsificaciones. Dispone en su primera parte que las listas ultimadas se publiquen impresas en el *Boletin* de la provincia. Prescripcion inútil, puesto que en el párrafo 2.º se dispone que el Secretario de la Comision inspectora

del Censo, remita copia certificada á cada Sección. En esta copia pueden hacerse alteraciones y el dia de la elección ocurre la duda sobre la validez de las listas impresas ó de las copias manuscritas.

Articulo 63. Se encarga la Presidencia de las mesas electorales á su respectivo Alcalde y se hace necesario establecer [que no pueda presidir ningun Alcalde que haya sido nombrado durante el período electoral.

Articulo 64. No espresa si la recogida de firmas para la designación de Interventores debe hacerse dentro del periodo electoral; por cuya razón en la mayor parte de los distritos empieza esta operación antes de dicho período, dando lugar á protestas que en algunos casos han sido admitidas.

No precisa tampoco el órden en que los suplentes deben sustituir á los interventores prepietarios.

Dispone tambien |que las actas notariales, deben estenderse en papel de oficio; pero, como no se ordena en cual se han de estender las cédulas, en muchos distritos se rechazan los pliegos que no se presentan en papel sellado.

Articulo 65. La garantia de que dos electores rubriquen en el margen todas las hojas de las cédulas es insignificante, por la facilidad de falsificar las rúbricas y en cuanto á las firmas del sobre pueden ponerse dos electores desconocidos, muertos ó ausentes sin que nadie se aperciba del hecho en las cabezas de distrito.

Por este artículo se ven privados del derecho electoral la mayor parte de los que no saben escribir, porque es imposible encontrar un notario que conozca á todos y cada uno de los electores.

Sin esta declaracion no se admiten las actas notariales.

Artículo 66. No hay nada mas depresivo que la Presidencia de los Jueces de 1.º instancia sin voto, teniendo que presenciar pacientemente, en muchos casos, las decisiones injustas de la Comision inspectora del censo.

Se dice en este articulo que las propuestas serán entregadas por los electores, pero no espresa si han de ser electores de cada seccion ó del distrito y sobre todo se ha olvidado el

consignar que consten en el acta los nombres de los que presentan los pliegos para que sean responsables de su exactitud.

Los candidatos no tienen tampoco garantia alguna cuando el elector encargado de presentar las lista no lo hace por negligencia ó malicia.

Artículo 68. En este artículo está condensado todo el absurdo del actual sistema de nombramiento de Interventores que para honra de España quisieramos ver desaparecer de la ley

Es imposible que las Comisiones inspectoras del censo reconozcan cuales les son las firmas verdaderas y cuales las falsas; de suerte que impunemente se pueden añadir firmas, sobre todo de muertos y ausententes.

Dispone tambien que cuando aparezcan firmas duplicadas se pasará el tanto de culpa á los tribunales. Estos han declarado ya que no hay tal culpa y los electores usan y abusan de esta facultad

La única manera de corregir, en su mayor parte estos abusos, es disponer que las mesas electorales se compongan de los dos individuos del Ayuntamiento que hayan obtenido mayor número de votos y de los dos que hayan tenido menos, presididos por el Alcalde, teniendo derecho los que falten á primera hora á tomar asiento y á intervenir en las operaciones mientras dure la votacion.

A la derecha de la mesa electoral debería establecerse una contra mesa ocupada por el Juez municipal, y su Secretario que tendrian la obligación ineludible de recibir todas las protestas que se les presentaran de palabra ó por escrito y las contestaciones de la mesa, debiendo tambien entregar á los electores sin demora, las certificaciones que pidan del resultado de la votación, cuando se les nieguen por la mesa presidida por el Alcalde.

De esta suerte se evitarian todas las falsificaciones, coacciones, y gastos que tienen lugar antes de la eleccion, quedando reducida la lucha á los preparativos de la votacion y á la votacion misma.

gidad supot lishma taxid on comole

EL CHOQUE DE LOS VAPORES Ajaccio y Asie.

Vamos á comunicar á nuestros lectores algunos antecedentes acerca de la terrible catástrofe recientente ocurrida en alta mar, entre los dos vapores «Asie» y «Ajaccio», de la compañia Freycinet el primero y de la Trastlántica de paquebots correos que hacen el servicio de Marsella á Argel el último, y que consideramos exactos despues de haber oido varias versiones autorizadas.

El vapor francés «Asie» salido de de Barcelona á las cinco de la tarde dal miércoles último, dia 4, con rumbo á Marsella, hallábase á las 2 y minutos de la madrugada á la altura del cabo de S. Sebastian (entre este cabo y la playa de Palafrugell segun varios informes) y navegaba con tiempo calma, pero neblinoso, cuando sufrió un choque por la popa.

Era el «Ajaccio» salido de Marsella con direccion á Argel y que le echó á pique en menos de 7 minutos. Éste á la vez sufrió fuertes averias en la proa, la cual tiene casi por completo perdida, en cuyo estado nadie acaba de explicarse como pudo llegar á Port vendres.

Conducia el «Asie» 56 pasajeros de los cuales sábese que siete españoles se ahogaron, entre ellos una señora de Barcelona, llamada D. Luisa Soria; que una de las dos criadas de esta señora, Micaela Guillamó, se salvó despues de haberse hundido tres ó cuatro veces, siendo recogida por el «Ajaccio» despues de horribles peripecias, pudiendo por último apoderarse de una tabla, sugeta á la que estuvo hora y cuarto, siendo afortunadamente [vista, y salvada por uno de los botes del «Paquebot».

Respecto á las victimas, mientras los periódicos de Francia y España señalau por término medio de 8 á 12, nosotros hemos oido decir á pasajeros de los dos vapores que serán 20.

Los náufragos españoles que han sido salvados por el «Ajaccio» son:

Andres Gibert y Gabriel, de edad 30 años negociante de Tarragona.

José Campos y Vilahu, de 19 años cerrajero de Barcelona.

Salvio Bret y Terradas, de 25 años jornalero.

José Villar y Luna, de 58 años, de Dicastillo (Navarra.)

Micaela Guillamó y Bacó, de 22 años, sirvienta, de Barcelona.

La antes expresada D. Lucia Soria, no pudo salvárse. segun parece por su extraordinaria corpulencia.

Entre los pasajeros del «Asie» se hallaban varios artistas franceses que habiendo terminado sus compromisos con el Eden-concert de Barcelona, regresaban á su patria, y el conocido anticuario italiano que hace años se halla establecido en la Rambla de Sta. Mónica, de dicha ciudad, y que habia embarcado en el «Asie» por 30 mil pesetas de antigüedades en tapices,

armas, arquillas, etc. siendo inútil decír que todo lo ha perdido.

Este siniestro puede facilmente estar llamado á producir una cuestion ruidosa entre los dos importantes com pañias navieras, por los cuantiosos in tereses que median en él.

Tenemos fundados motivos para aplaudir el laudable y humanitario celo del jóven é ilustrado vice-consul de España en Port-vendres D. Ernesto Garcia, quien se nos asegura se ha multiplidado en auxilio de nuestros infelices compatriotas, á los que ha prodigado toda clase de recursos y consuelos.

Correspondencias de La Provincia.

Sr. Director de LA PROVINCIA. (1) La Bisbal 5 de Mayo de 1887.

Muy Sr. mio: sin intervención alguna de las clases conservadoras de esta villa, se han hecho las elecciones y su resultado han sido dos posibilistas, un zorrillista de la víspera, un monárquico fusionista y dos federales recalcitrantes. De los seis tres librepensadores de aquellos de los de la liga.

Esta candidatura es hija de una coalición entre republicanos y monárquicos de Sagasta, que en esta villa se cuentan como los amigos del médico del cuento; el barbero, mi hermano y yo.

Hemos tenido paz, mucha paz, turbada solo á intervalos por un cierzo que helaba la sangre de los pobres electores, amen de algunos chismes que corrian entre los mismos aspirantes á concejales: dicen de uno, que mendigaba votos de gente de pró para imprimir cierto tono á su elección y suavizar las asperezas del libre pensamiento; comentan otros, que un vergonzante de los coaligados, soltó bajo cuerda una candidatura de oposición supuesta á la primera, á fin de csger en la red á los católicos, y en efecto, logró que tres ó cuatro personas de bastante significación llevadas de su buena fe votaran, sin caer en la cuenta que al emitir su voto lo que hacian era dar importancia á la coalición.

Pero dejando todo esto que es pecata minuta, llamaré la atención de V., Sr. Director, sobre un fenómeno que no me explico: ¿por qué la coalición entre los republicanos que son los más con los fusionistas que son cuatro y el cabo? ¿por qué el consorcio entre libre pensadores y un monárquico liberal, que será católico ferviente, tibio ó durmiente, pero al fin católico?

Los republicanos piensan quizás que ellos por sí no tienen talla bastante para encauzar el régimen ó la administración municipal y sacrificando su amor propio en aras de la prosperidad del minicipio, han pedido á los fusionistas un candidato, hombre de carrera y práctico, que los ilumine: si es así, bien por los republicanos y un aplauso al fusionista que inmolando sus ideas, toma á su cargo

(1) Recibida con retraso.

la gestión municipal: otros en cambio, ya un tanto maliciosos, dicen que aquí no hay tales sacrificios, que lo que hay es, que temiéndose los demócratas ó recelándose unos de otros, buscaron los posibilistas el apoyo de una gran potencia electoral; D. Eudaldo Mensa persona respetable por todos conceptos aunque retirado de la política por su edad y desengaños; y este accedió á las súplicas, pero con la condición de que no hubiera lucha entre los republicanos (se dice si él es republicano), y además que debian figurar en las candidaturas sus dos sobrinos D. Primitivo Sauch, fusionista y D. Antonio Felio Mensa.

De todos modos, opino, que hemos prosperado; con los elegidos tendremos en la Corporación municipal un abogado que la defienda y dirija y un médico que la cuidará cuando enferme.

De V siempre afmo. y S. S. q. b. s. m.

El Corresponsal.

LAS REFORMAS EN EL EJERCITO

PROYECTO DE LEY (1)

DEL RECLUTAMIENVO Y REEMPLAZO

DEL EJÉRCITO.

(Continuacion.)

Art. 20. Para crear un plantel de oficiales reservistas sin suel lo se res-

Á esta clase solo podrán pertenecer los que lo soliciten teniendo la edad de dieciocho á veinte años y antes de que la ley les obligue al servicio.

Pero obtenida la concesión, y antes de expedírseles su nombramiento definitivo, deberán comprobar:

1.º Que poseen la instrucción teórica y práctica exigible al soldado y cabo del arma en que ingresen.

2.º Que disfrutan de la robustez y aptitudes físicas necesarias para resistir las fatigas del servicio.

3.° Que ellos ó sus familias disponen de recursos suficientes para subvenir á las necesidades de su vida con decencia, y para atender al cuidado y entreténimiento de su vestuario, puesto que no han de percibir sueldo ni haber ninguno, y solo la ración de etapa en tiempo de guerra cuando se facilite á las tropas.

4.º Que han de presentar su uniforme, caballo y montura reglamentarios con su equipo y efectos completos los que pretendan servir en cuerpos montados, y solo su uniforme los que aspiren á servir en los de á pié.

Los cadetes estarán sometidos en todo al rigor de las Ordenanzas militares y al régimen gubernativo y escolar que establezcan los reglamentos que se dicten, debiendo servir con las armas en la mano el mísmo tiempo que los demás mózos los que no ingresen en la escala de oficiales reservistas sin sueldo.

Art 21. Solo serán excluidos del servicio militar obligatorio los mozos que al tiempo del llamamiento á las filas presenten impedimentos físicos o legales.

Art. 22. Son impedimentos físicos para prestar el servicio militar:

(1) Véase el número 67

1.º No alcanzar la estatura mínima de 1,550 metros.

2. Para cualquiera de las enfermedades ó defectos físicos comprendidos en las clases 4.º y 2,º del cuadro de de inutilidades anexo á la ley decretada con 14 de julio de 1885, siempre que resulten visible y notoriamente comprobados.

Quedarán excluidos temporalmente de dicho servicio y sujetos, por tanto, á nuevos reconocimientos durante tres años consecutivos:

1. Los que alcáncen la estatura de 1,500 metros, por la posibilidad de que crezcan durante dichos tres años has ta llegar á la prefijada.

2.° Los que condicionalmente fueren declarados inútiles por cualquiera enfermedad ó defecto físico de los comprendidos en las clases 2.° y 3.º del citado cuadro.

Se continuarà.

Prensa de Madrid y Provincias,

Madrid dia 7.—Se han separado del partido reformista los Sres. Henes. trosa y Santos de Guzman, y se espera que cuando el Sr. Romero Robledo llegue á Madrid, ocurra un rompimiento definitivo entre este y el señor Lopez Dominguez.

—Se dice que el general Sr. Salamanca, ha ingresado en el partido conservador, y aunque la noticia no sea oficial, lo será en breve.

—Ha sido aprobado en el Congreso al art. 1.º del Jurado, obteniendo su aprobación por 206 votos contra 50, habiendo votado en favor los diputados republicanos y reformistas.

-El «Banco de España», segun se asegura, ha decidido tomar parte en la subasta para el arriendo de la renta del Tabaco.

NOTICIAS.

Tenemos á la vista un estracto del diario de sesiones en el que leemos la escitación que el senador del Reino por Barcelona Sr. D. Mariano de la Paz Graells, á quien debe importantes servicios esta provincia, ha dirigido al Gobierno, aproposito de la reciente cuestion de la pesca suscitada por las pesquerias Occeánicas francesas.

Según se vé en dicho documento parlamentario, la exposicion elevada á su gobierno por aquellas se apoya en razones de todo punto inexactas, ya que nos presentan como favorecidos, siendo así que lo son ellos, pues en nuestros ferrocarriles pagan las mismas tarifas que nosotros, y en nuestras aduanas, por que habiendose acogido el tratado de Portugal del 83 como nacion mas favorecida, pagan por cada 100 kilógramos de pescado fresco 1 peseta 50 céntimos, en vez de las 5 pesetas que estipula el tratado del 82 con Francia, por el que pagamos nosotros.

Por las otras pagan 1 pesetas y nos cobran 2, de manera que somos nosotros los lastimados y ellos se quejan

Excusamos significar, que hallando perfectamente atinados todos los argumentos aducidos en el Senado por el sabio naturalista y catedratico de la universidad central, así como las oportunas indicaciones dirigidas al Sr. Ministro de Marina, presente en la sesion.

Se nos ocurre en este asunto lo de muchas otras veces, y es que, los franceses llegan al estremo de quejarse por sistema, á consecuencia: 1.º de su exagerado patriotismo, que en muchas ocasiones les impide el ser justos con los demás, y después, por estar mal acostumbrados, pues allí en Francia los Gobiernos atienden y estimulan con facilidad generalmente, y aquí. en el país de los vice-versas sucede lo contrario, porque ello está en armonía con ese marasmo y abandono que nos hace cada dia mas pequeños é impotentes.

Deseamos y esperamos que el pais obtendrá un lisongero resultado de la gestion valiosa del Sr. Graells al que muy de veras felicitamos, teniendo en cuenta su doble y elevado caracter de Senador, é individuo de la junta Central de Pesca, de manera que no resulten perjudicados los importantes y atendibles interes de nuestros practicos y hábiles pescadores y los de aquellos que negocian con el comercio de pescado y marisco.

A los que quieran pasar un rato agradable é instructivo le recomendamos adquieran un número de El Constitucional de el último Domingo, que hemos leido con verdadera fruicion, y agradecimiento, puesto que mo en vano dijo el colega que eramos mos ignorantes y que no sabemos ni escribir ni muchas cosas mas. Con su lectura nos iremos instruyendo é ilustrando.

En pago le ofrecemos un reclamo como este en cada número de La Pro-vincia, como destello de nuestra gratitud á la enseñanza que nos dá.

Nuestros afectuosos recuerdos alapreciable D. Fermin.

El de Montrás, á quien parece ha encargado sus desahogos, nuestro estimadisimo colega.

-Tambien podria hacernos el favor, dicho periódico, de manifestar á su digno é ilustrado corresponsal de Torroella de Montgrí, que el Sr. Don Domingo Call y Morros, no ha tenido nunca la bondad de honrrar con sus trabajos las columnas de La Provin-CIA, como erroneamente afirma en su correspondencia inserta en el último domingo y por lo tanto que es una ligereza impropia semejante aseveracion, á cuyo señor no tenemos el gusto de conocer, aunque nos unan á el los vinculos de la estrecha y cariñosa amistad que profesamos á su Sr. Padre, á quien tanto adularon hace algun tiempo El Constitucional y sus hombres.

-En la importante villa de Bañolas, han triunfado nuestros amigos en las elecciones municipales, habiendo reinado el mayor orden en los colegios.

Rebiban nuestra enhorabuena.

—La Gaceta del dia 7 publica una Real órden ampliando por tres años el plazo para la construccion del ferrocarril económico de Gerona á Olot.

Lo que importa es, que la compa
nia ó sociedad concesionaria se decida de una vez á continuar las interrumpidas obras, pues es lastima
grande que después de los capitales
empleados en expropiaciones, terraplenes, desmontes y obras de fabrica
entre las que se cuenta el importante
puente sobre el Ter en el Pasteral se
vean paralizados hace tanto tiempo
dichos trabajos, y muerta la fé del
país por donde pasa la vía, en cuya
explotacion funda la esperanza de un
lisongero porvenir, cuya realizacion
les parece que nunca ha de llegar.

En los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el pasado mes de Abril hubo el siguiente movimiento de asilados.

HOSPITAL.—SECCION DE ENFERMEDADES COMUNES

Entrados en id. Salidos. { Por alta Por defuncion Existencia en 1.º Mayo	85 hombres 51 id. 49 id. 7 id. 80 id.	S6 mujeres 31 id. 37 id. 8 id. 72 id.	171 en totalidad 82 en id. 86 en id. 15 en id. 152 en id.
HOSPIT	ALSECCION DE	ALTENADOS	

	mujeres	88 en totalidad
Salidos. Por alta 0 id 1	id id.	3 en id.
Existencia en la Marcion 0 id. 0	id.	l en id. 0 en id.
48 id. 42	id.	90 en id.

CASA-HOSPICIO.—SECCION DE LACTANCIA Y PARVULOS

Entrados en id.	30 niños	en lacta	ncia intern id.	na 406 la	ctancia	externo	96 -6-	
calidos Por baja		id.		211	ıu.	id.	1 id	1. — 29
Existencia en 1.º Mayo	3 .	id.	id.	3	id.	id.	Charles of the Transfer of the Section 1997	d. -16
Mayo	33	id.	rid. on	411	id.	id. id.	0 id	
		The same	market Colle	444			69 id	-113

CASA-HOSPICIO.—SECCIONES DE ADULTOS Y VIEJOS.

	en id	172	hombres	138 m	mujeres	310 en	totalidad.
Salidos.	Por baja	3	id.	5	id.	Sen	id.
Existence	Por defuncion	0	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	erns 227	1d.,	9 en	id.
Lagrand	Por defuncion en l.º Mayo	173	id.	136	id.	0 en 309 en	id.

las cuales 25416 corresponden al hospicio y 7434 al hospital; los 46 empleados y depenpleados, 15 hermanas y 9 amas del hospicio 870, que forman un total de 35097 estancias. —El último domíngo fué un verdadero dia del mes de Mayo, pues lució el Sol en toda su pureza, contra lo que era de esperar despues de los pronosticos del Sr. Neerlesson y de lo inseguro del tiempo el viernes y sabado.

—Al dar cuenta en nuestro número anterior del efectuado enlace de nuestro particular y querido amigo señor Garau, con D. Amanda Tornabells y Ametller, por distraccion involuntaria lo bautizamos con el nombre de Antonio siendo el verdadero Pedro, cuya distraccion observamos al repasar dicho número, por lo que salvamos la errata, y aprovechamos la ocasion para reiterarle de nuevo nuestros deseos de no interrumpida felicidad.

—Si se confirman nuestros informes en breve se restablecerán los trenes rapidos que salian de Barcelona y Port-Bou á las 11 de la noche y 6 de la tarde respectivamente, llegando á Barcelona á las 11 noche y al ultimo punto á las 3 de la madrugada.

—Procedente de Inglaterra en cuya capital ha permanecido algun tiempo desempeñando una importante misión con el Sr. Duque de Almodavar, relacionada con la cuestión de las diferencias ocurridas en el despacho de nuestros vinos, y para la que especialmente fué nombrado por nuestro Govierno, el jueves último pernoctó en Port-Bou D. Juan Blas y Sitjes, Subdirector 2.º de Aduanas, y una de las primeras capacidades—la primera tal yez—con que cuenta la Renta Española.

Dicho señor despues de girar una visita por aquella importante aduana, salió del expresado punto en el tren de la una de la tarde del siguiente dia con dircción á Barcelona.

-Tomamos de El Eco Bisbalense:

«Tenemos entendido que entre los varios premios que se ofrecerán para el próximo venidero certámen de La Bisbal y cuyo cartell prepara la sociedad Los Sis Parrells, á fin de publicarlo en hoja suelta, figuran los siguientes.

Premio de *Un objeto artistico*, ofrecido por el Magnífico Ayuntamiento de esta villa, el autor de la memoria en que mejor se describa un hecho histórico de La Bisbal.

Premio de Un objeto de arte, ofrecido por el Excmo. señor don Alberto
Camps y Armet, Diputado á Cortes
por este distrito, á la más inspirada
elegía, oda ó romance, en leugua catalana, en que ab mes plany y mes
condol se describa la muerte del Rey
de Aragon, Conde de Barcelona, don
Juan I.

Premio de Un objeto de arte á la mejor memoria en idioma catalán ó castellano, sobre el pasado, presente y porvenir de la industria corchera en el Bajo Ampurdan y que ofrece el Diputado Provincial D. Tomás Vidal.

Otro, que asimismo ofrece el Diputado Provincial D. Pedro Puig y Calzada, al mejor trabajo en prosa catalana ó castellana cuyo lema es: Proyecto de una Constitucion municipal en un Gobierno federal.

Regalo de Una estatua de Guttemberg, que ofrece D. José Simon y Radó, al autor de la memoria catalana ó castellana que con mayor acierto fije el proyecto de las mejoras que más interesan en este partido judicial y los medios más fáciles de realizarlas.

Y finalmente Una obra de derecho, ricamente encuadernada que ofrece D. Juan Cama y Cirés, á la mejor biografía de un jurisconsultó catalan del siglo XIX, con expresión de las obras y trabajos realizados á jnicio crítico de los mismos.»

—Ampliando lo que decimos en la sección de «Prensa de Madrid y Provincias», segun vemos en los telegramas del Diario e Barcelona, es un hecho la separación del General Salamanca de las filas del Sr. Sagasta y su ingreso en el partido conservador.

—Así como El Constitucional tiene un Fermin que ilustra sus columnas, así La Lucha ha encontrado un Mona guillo que le escribe tambien remitidos desde Montras, tratando las cosas las personas y esta modesta publicación de un modo edificante..

A ambes colegas damos la enhorabuena por las respectivas adquisiciones; pero hablando con franqueza, para nosotros el que tiene un merito superior á todo encomio, por lo vigoroso de su frase, por el sabor, y por el olor que tienen sus escritos, es D. Fermin: así es que el verdadero parabien es de El Constitucional, y se lo damos completo, así como á don Fermin, que dando una prueba mas de lo mucho que alcanza, al primer golpe de vista comprendió que en ningún periódico mas que en El Constitucional podian tener lugar adecuado, propio y holgado sus llamémosle escritos.

En eso dió D. Fermin la verdadera prueba de penetracion y de talento, pues acertó.

Así es que, nunca como ahora, pudo decirse.

Dios los cria..... etc. etc.

Estamos deseosos de volver á leer la firma de don Fermin en el colega, y nos contraria la idea de pensar que tal vez no tengamos, ni el público por supuesto, la suerte de que sea antes del Domingo.

Por que para las fiestas se reservan las galas y todo genero de adornos... y como *El Constitucional* es tan coqueton y presumido....

Esperémos pues con resignacion.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.

S. Antonino arz. de Florencia.

Santo de mañana.

Stos. Poncio y Eudaldo mrs.

Cuarenta horas.

Iglesia de las Capuchinas.

Director, MIGUEL F. DE ARAMBURU.

Gerona; Imp. de Manuel Llach.

LA PROVINCE

SECCION DE ANUNCIOS.

FABRICA

BEBIDAS GASEOSAS, LICORES Y JARABES DE RECEO

PASCUAL Y TAJÁ

Plaza del Hospital.--Gerona.

	Por ciento.	Por docena.
Limonadas gaseosas. Sifones á 14 atmósferas saturación. Cervezas.	32 reales » 52 »	5 reales. 5 » 8 »
Jarabes de recreo. (Clase fina). Botellas à 1º	libs.	Botellas 9 onzas.
Orchata, Cidra, Limon, Naranja y Granadina. 5 reales rambuesa, (gers) Grosella y Zarza 5 »		2 ½ reales. 2½ »

DEPÓSITO AL POR MAYOR Y MENOR.

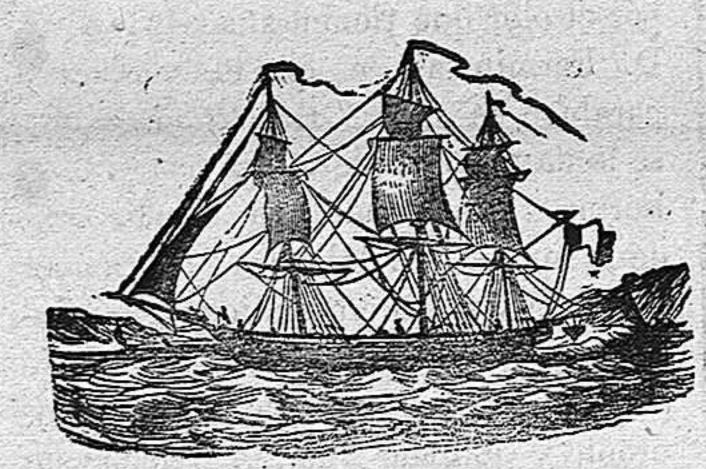
Farmacia: «Sucesor del Dr. Cortada», Rambla de la Libertad. Pablo Tajá.—Comercio de Vinos generosos y Licores, Herrerías Viejas 19. SE BONIFICA SU DEVOLUCION DE ENVASES.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

antes de ANTONIO LOPEZ y C.a.



Servicio mara Pucris-Rico Habana y Veracruz.

SERVICIO PARA COLON Y PACÍFICO

	Barcelona	$\cdot \cdot \cdot \log \operatorname{dias} 5 y 25$	ί·
	Málaga	» 7 y 27 » 10 y 30	de cada mes.
SALIDAS	Cádiz	» 20 » 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pa-

sageros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios anti-Ilanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes

puntos: LITORAL DE l'UERTO-RICO. - San Juan, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA. - Santiago, Gibára y Nuevitas. AMÉRICA CENTRAL —La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, dolon y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur San José de Guatemala, Champerico y Santa Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California,

omo Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

Sub uel Pacífico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payla, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Conquimbo y

Rebajas á familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por Valparaiso. pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.º clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales à 35 duros, de tercera preferente con más comodidad, à 70 duros para Puerto-

Rico y 80 duros para la Habana. Nota.—No se admiten pasageros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada mes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.

El dia de 25 Mayo, saldrá de Barcelona, el vapor

Um gram vanor.

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes. NOTA.—Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consideracion.

Representante de la Empresa en esta provincia: DON ANTONIO BOXA.

TIENDA DE MERCERÍA Y ARTICULOS PARA FRORES

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el público un grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confeccion á precios sumamente económicos.

VILANA Y COMPAÑIA

CAMAS, CUNAS

SOMMIERS

PLAZOS

AL CONTADO

40₂θ0 DESCUENTO

3. PROGRESO 3 GERONA.

CAMAS, CUNAS

PLAZOS

E. oysM ".I na since

1 PTA. SEMANAL

CAMAS DE HIERROY DE MADERA, SOMMIERS DEL PAÍS Y EXTRANGEROS. Medalla de Plata en la Exposicion Aragonesa.

desde UNA peseta semanal.

VILANA Y COMPAÑÍA, 3 PROGRESO, 3.

ALMACEN DE HIERROS

JOSÉ PUIC.

DE CIUDADANOIS NÚM. 16,

(BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS.)

ABUNDANTE SURTIDO DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, EGES Y DEMÁS ALTÍCULOS PERTENECIENTES AL RAMO. DE LAS MAS ACREDITADAS FÁBRICAS DEL PAÍS y extranjeros á precios sumamente reducidos.

TALLERES

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

En dichos talleres se imprimen toda clase de TARJETAS, ESQUELAS, CIRCULARES, FOLLETOS Y OBRAS, á precios baratísimos. to defamile to the Se timbran tarjetas de visita á

6 REALES EL 100.

SE NECESITA. Un oficial Maquinista.

En la Imprenta de este periódico tof the control and life (Lakyada isb range & Verdressed W